RESOLUCION No. 2025 -

20 DIC 2016

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato No. 009F86 del 07 de julio de 1986, código contable **12-0676**, suscrito entre el Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo FONADE, establecimiento público adscrito al Departamento Nacional de Planeación, y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, con el objeto de constituir entre las partes un "Programa de Becas" que se denominará "Programa para Entrenamiento y Estudios Especiales FONADE-DNP".

Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Cuarta – Finalidades del citado convenio, las becas objeto del mismo serán otorgadas a funcionarios de la planta de personal de FONADE y DNP para realizar estudios a corto y a mediano plazo, para recibir adiestramiento individual, para desarrollar estudios que requieran tecnología externa para posgrados universitarios en el exterior en áreas de interés del Gobierno Nacional.

Que en la cláusula sexta del citado convenio, se estableció y conformó la Junta Administradora del Programa de Becas, y en la cláusula séptima del mismo se determinaron las Funciones de dicha Junta, entre las que se encuentra la de expedir el reglamento de dicho Programa, el cual se adoptó mediante documento de fecha 25 de noviembre de 1993, modificado el 08 de noviembre de 2004.

Que mediante los numerales II al VI del artículo undécimo - Forma de pago y Condonaciones - del Reglamento Operativo del Fondo, establecieron los porcentajes de condonación de acuerdo con las condiciones allí especificadas. A propósito el parágrafo sexto del citado artículo dispone: *"Las condonaciones se harán una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y sobre el saldo de la deuda".*

Que en sesión del Comité Fondo DNP-FONADE-ICETEX, del 3 de octubre de 2016, según consta en el Acta No. 003 de la misma fecha, la cual se encuentra suscrita por el Doctor Luis Fernando Mejía Alzate en su calidad de Subdirector Sectorial del DNP, por el Doctor Edgar Antonio Gómez Alvarez en su calidad de Secretario General del DNP, por el Doctor Gabriel Armando Piraquive Galeano en su calidad de Delegado de la Dirección General del DNP, por el Doctor Edgar Ortiz Pabón en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX (con voz pero sin voto), por el Doctor Ariel Alfonso Aduen Angel en su calidad de Gerente de FONADE y por la Doctora Josefina Acevedo Ríos en su calidad de Secretaria Técnica del Comité, previa revisión por parte del DNP del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo, se autorizó la condonación porcentual de las obligaciones allí relacionadas.

Que con merito en lo anterior:

20 DIC 2016

RESUELVE: 2025

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones, según el porcentaje autorizado de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID. SOLICITUD	TD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr. A CONDONAR	ACTA No. FECHA
1	2183207	1	79957340	CORTES MORA JEANTIT CAMILO	121.927.851,70	40%	48.771.140,68	003 03-OCT-2016
2	2489137	1	80089623	LOPEZ SIERRA DANIEL FELIPE	449.720.521,74	30%	134.916.156,52	003 03-OCT-2016
3	2181833	1	79954386	RIVERA PEREZ CAMILO	79.948.292,13	5%	3.997.414,61	003 03-OCT-2016
4	2178077	1	52708783	RODRIGUEZ CASAS LILIANA MARIA	92.439.753,58	40%	36.975.901,43	003 03-OCT-2016
TOTAL CONDONACION							**$224.660.613,24**	

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 24/100 M/CTE. ($224.660.613,24)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0676 91003 – Cancelación Becas

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., el día

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

Elaboró: José Rigoberto Mallama Bolaños - Profesional Especializado VFA
José Mauricio Fonseca Flórez - Abogado VFA.
Revisó: Eliana Rocio Ochoa Blanco – Ejecutiva de Cuenta
Raúl Roa Mora – Coordinador Grupo de Fondos MINTEP- VFA
William Rene Rodríguez Garzón – Coordinador Grupo de Condonaciones - VFA
Jorge Enrique Garcia Franco - Asesor Saneamiento y Control - VFA